

Condiciones Endoso Todo Riesgo Póliza Constructor

Requisitos póliza endosada

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas de vida son:

Características Generales	
Aseguradora	El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones particulares (deducibles, cláusulas de garantía, exclusiones particulares, etc.). No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual.
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza que ampara la obra.
Vigencia	La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior al periodo indicado en el cronograma de obra.
Tomador	El asegurado (cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor y/o Constructor).
Asegurado	El asegurado (cliente de BBVA Colombia en calidad de deudor).
Beneficiario	BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1 (Este puede venir con otras entidades financieras, siempre y cuando se especifique el porcentaje de participación de cada una en la financiación, Coeficiente).
Cláusulas	Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA
	Cláusula de no revocación sin previo aviso a BBVA COLOMBIA con 30 días de anterioridad.
	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, sin cobro adicional de prima.
Soporte de pago	Recibo o certificación de pago expedidos por la compañía de seguros. No se aceptan certificaciones emitidas por agencias o intermediarios de seguros, ni tampoco pólizas con modalidad de pago financiada.
Valor asegurado	Deberá corresponder al valor total del contrato de construcción y adecuación al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el constructor.
Condiciones de entrega de la póliza	La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán en archivo PDF, debidamente firmados. Dichos documentos, deberán estar acompañados por: Deben entregarse junto con los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto y Cronograma de Obra. • La licencia de construcción o certificado de Libertad para garantizar la ubicación del riesgo. • Carta de aprobación
Aviso de Siniestro	La aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación: treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.

Condiciones Mínimas Requeridas para la Aceptación del Endoso

Cobertura Básica Todo Riesgo Constructor

Cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados, como consecuencia de incendio y rayo en aparatos eléctricos; explosión, incluyendo la producida por calderas u otros aparatos generadores de vapor; extensión de cobertura: tifón, huracán, tornado, ciclón, granizo, vientos fuertes, caída de aeronaves, impacto de vehículos terrestres y humo; daños por agua, anegación, avalancha y deslizamientos y Rotura accidental de vidrios.

Coberturas Adicionales

- Terremoto, Temblor, Maremoto y Erupción Volcánica.
- Actos Mal Intencionados de Terceros incluyendo Sabotaje y Terrorismo.
- Huelga, Motín, Conmoción Civil o popular.
- Responsabilidad Civil Excontractual: Daños materiales, lesiones corporales incluyendo muerte, contratistas y subcontratistas y cruzada.

Reconocimiento de otros gastos a consecuencia de siniestro

- Remoción de escombros
- Gastos para la preservación de bienes
- Honorarios profesionales
- Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida.

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.